



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No: CEEAV-DA-IR-002-2025, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, SOLICITADO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.**

En la ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:00 horas del día doce de mayo del año dos mil veinticinco, en la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de San Luis Potosí, situado en la calle de Ignacio López Rayón N° 450, de la Col. Centro de esta Ciudad, se reunieron la Directora de Administración, la Mtra. Marisol Medina de Lira, el encargado de compras, Lic. Pablo Salvador Loredó Oyervidez; y como Representante de la Contraloría General del Estado, el Lic. Rodolfo Iván Díaz de León Tello, comisionado con oficio CGE/DJCP-0274/2025.

Se hace constar que en este acto se cuenta con la presencia de la Directora de Administración, el Encargado de Compras, el Representante de la Contraloría General del Estado y las representantes del área requirente la CP. Irma Leticia Rodríguez Chong Encargada del área de Recursos Financieros, la Lic. Elisa Mariela Martínez Barron Directora del Fondo de Ayuda Asistencia y Reparación Integral de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, se pide a los presentes registrar su asistencia en la lista para tal efecto se les proporciona y se informa que en este concurso los proveedores invitados que participan son los siguientes:

NOMBRE	NOMBRE EMPRESA	TELÉFONO
Pedro Enrique Alvarado Osornio	Pedro Enrique Alvarado Osornio	

Dado que en el punto 4 de las bases del presente procedimiento se menciona que "La Junta de aclaraciones y/o modificaciones es obligatoria" y debido a que en este acto solamente se presentó el proveedor: Pedro Enrique Alvarado Osornio, quien previamente registro su asistencia en la lista que para tal efecto se le proporcionó; en consecuencia este procedimiento se declara DESIERTO de conformidad con lo establecido en el artículo 39, en relación con el artículo 42 fracción cuarta de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se procede a realizar un segundo procedimiento.

Se hace constar conforme al artículo 5° Bis de la Ley de Adquisiciones que, "La participación del Órgano de Control tendrá como propósito constatar la celebración de los actos o eventos, por lo que no deberá de entenderse bajo ninguna circunstancia que significa la validación del mismo, quedando a salvo sus facultades de revisión y verificación, antes, durante o con posterioridad a la realización de dicho acto o evento."

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada esta reunión, firmando de conformidad los que en ella intervinieron, siendo las 13:30 horas de la fecha.

Nombre	Firma
Mtra. Marisol Medina de Lira Directora de Administración	
Lic. Pablo Salvador Loredó Oyervidez Encargado de Compras de la CEEAV	
Lic. Rodolfo Iván Díaz de León Tello Representante de la Contraloría General del Estado	
CP. Irma Leticia Rodríguez Chong Representante del Área Requirente de la CEEAV	
Lic. Elisa Mariela Martínez Barron Representante del Área Requirente de la CEEAV	
Pedro Enrique Alvarado Osornio PROVEEDOR	

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No: CEEAV-DA-IR-003-2025, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, SOLICITADO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.**

En la ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:00 horas del día diecinueve de mayo del año dos mil veinticinco, en la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de San Luis Potosí, situado en la calle de Ignacio López Rayón N° 450, de la Col. Centro de esta Ciudad, se reunieron la Directora de Administración, la Mtra. Marisol Medina de Lira, la encargada de compras, Lic. Martha Griselda Gutiérrez Vargas; y como Representante de la Contraloría General del Estado, el Lic. Rodolfo Iván Díaz de León Tello. De conformidad al artículo 22 fracción segunda de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Se hace constar que en este acto además de contar con la presencia de la Directora de Administración, la Encargada de Compras, el Representante de la Contraloría General del Estado, se cuenta con las representantes del área requirente la CP. Irma Leticia Rodríguez Chong Encargada del área de Recursos Financieros, la Lic. Elisa Mariela Martínez Barrón Directora del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, se pide a los presentes registrar su asistencia en la lista para tal efecto se les proporciona y se informa que en este concurso se encuentran también dos proveedores de los cuatro invitados y de los cuales también se les pidió su registro en la referida lista, siendo los proveedores participantes en este acto los siguientes:

NOMBRE	NOMBRE EMPRESA	TELÉFONO
Pedro Enrique Alvarado Osornio	Pedro Enrique Alvarado Osornio	
Tomas Flores Aradillas	Tomas Flores Aradillas	

Se aclara que en este acto no se recibió ninguna duda o pregunta por parte de los proveedores invitados hasta las 12:00 hrs a través del correo electrónico en donde se enviaron las bases para considerar la agilización de este acto de junta de aclaraciones y/o modificaciones como se puso a consideración en el numeral 4 de las bases del procedimiento por invitación restringida CEEAV-DA-IR-003-2025. Acto seguido, se otorgó el uso de la palabra a los proveedores presentes en este acto para manifestar dudas o preguntas, los cuales expresaron no tener ninguna duda o pregunta; por último, se hace constar que el área requirente proporciona la siguiente aclaración:

Los servicios contemplados en el requerimiento de las bases de este procedimiento que se encuentren pendientes debido al periodo de solicitud, desahogo y adjudicaciones deberán ser ejecutados por el proveedor adjudicado, este será responsable de regularizar los servicios descritos en el requerimiento de las bases, asegurando que todos los registros y actividades pendientes hasta la fecha de adjudicación serán actualizados y puestos al corriente a plena satisfacción del área requirente.

Se hace constar que las aclaraciones o modificaciones realizadas durante esta etapa, formarán parte integrante de las bases y tendrán fuerza obligatoria, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Finalmente, y conforme al artículo 5° Bis de la Ley de Adquisiciones que, "La participación del Órgano de Control tendrá como propósito constatar la celebración de los actos o eventos, por lo que no deberá entenderse bajo ninguna circunstancia que significa la validación del mismo, quedando a salvo sus facultades de revisión y verificación, antes, durante o con posterioridad a la realización de dicho acto o evento."

